

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas agenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIÓN

Pts.

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . 0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200 0'30

PARTE OFICIAL

PIRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.S. MM. el Rey y la Reina Reente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* núm. 233 de 21 Agosto.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

PROGRAMAS

Preguntas para el primer ejercicio de oposiciones á plazas de Médicos alumnos.

(CONTINUACIÓN) (4)

69. Ligadura de la arteria facial.

70. Ligadura de la arteria temporal.

Temas para el cuarto ejercicio.

1.º Hiperemia.—Arteriar y venosa.—Sinonimio.—Causas: explicación de los síntomas que distinguen y caracterizan á cada una de ellas.—Sus trastornos funcionales.—Alteraciones nutritivas y síntomas generales que algunas veces las acompañan.

2.º Tronbosis y embolia.—Génesis, y caracteres.—Sustancia fibrina plastina-sero-globulina.—Sustancia fibrógena y plasmina.—Transformación.—Acción patogénica.—Causas principales de la trombosis por alteraciones de los hematoblastos y por otros fenómenos patológicos.

3.º Inflamación.—Ligero juicio crítico de las teorías, deteniéndose en la que se acepte.—Dilatación vascular.—Marcha ó emigración de los grábulos.—Cédulas fijas.—Exudados: clasificación y caracteres.—Absorción.—Eliminación y organización.—Fisiología patológica de la inflamación.

4.º Comprensión cerebral.—Su síndrome clínico.—Procesos morbosos y alteraciones anatómicas que la determinan.—Descripción de la empleja por hemorragia cerebral.—Síntomas dependientes de la topografía del loco hemorrágico.—Marcha, diagnóstico y pronóstico.—Tratamiento de la hemorragia cerebral.

5.º Inflamación de las meninges cerebrales.—Meningitis de la dura madre.—Paquimenigitis externa,

interna y hemorrágica.—Menigitis de la pía madre.—Menigitis de la convulsidad.—Etiología, anatomía patológica, semejanzas y marcha.—Formar clínicas con relación á su génesis.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

6.º Consideraciones generales sobre la anatomía y fisiología de la médula espinal.—Alteraciones en su circulación, hiperemia, isquemia, hemorragias.—Afecciones traumáticas.—Conmoción espinal.—Shock. Irritación espinal.

7.º División y clasificación de las mielitis.—Afecciones medulares que se comprenden en el concepto de mielitis difusas, aguda y crónica.—Etiología.—Marcha, duración y terminaciones.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

8.º Comprensión lenta de la médula espinal.—Lesiones de la vértebras, de las meninges, de la médula y su tejido, ambiente que determinan la compresión.—Caracteres histológicos de las lesiones medulares en el sitio de la compresión.—Lesiones secundarias de la médula espinal.—Mecanismo de la compresión.—Síntomas extrínsecos e intrínsecos dependientes de la compresión.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

9.º Epilepsia.—Causas predisponente y ocasionales.—Descripción del ataque epiléptico.—Semejanzas de los ataques rudimentarios; estados epilépticos.—Exposición de la marcha clínica y del llamado estado del mal.—Afecciones consecutivas.—Análisis fisiológico del ataque epiléptico.—Teoría sobre la patogenia de esta enfermedad.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

10.º Métodos de exploración física de los órganos respiratorios.—Heteromorfias tirácticas patológicas y su significación diagnóstica en algunas afecciones.—Clasificación de los sonidos de percusión y modificaciones físicas que revelan en los órganos.—Mecanismo y valor clínico de los signos de auscultación.—Importancia de la expirometría en la tuberculosis y el enfisema.—Valor de cirtrometría en los derrames pleuríticos.—Caracteres macro y microscópico de los exputos en las afecciones broncopulmonares.

11.º Pleuritis.—Su etiología patogénica y síntomas, curso, terminaciones y tratamiento.—Derrames pleuríticos, tratamiento médico quirúrgico de los mismos; juicio crítico sobre la función aspiradora, la toracotomía y la operación de Estlander.

12.º Concepto nosológico y división de las puermonías agudas;

puermonía crupal ó fibinosa, su naturaleza y etiología; Anatomía patológica; descripción y análisis fisiológico de los síntomas, tipos y variedades clínicas; formas infecstantes, anatómicas ó individuales; terminaciones, diagnóstico y pronóstico; juicio crítico de las medicinas en uso y fundamento de la que se acepte.—Tratamiento de las formas graves y complicadas.

13.º Patología general de la tuberculosis.—Formas histológicas, evolución y naturaleza del tubérculo en general.—Tuberculosis inoculado.—Atmósferas tuberculizantes. Modos de infección. Modos de transmisión por contagio.—Tuberculosis de origen alimenticio.—Herencia de la tuberculosis, sus formas y condiciones sociológicas y fisiológicas predisponentes.—Enfermedades tisiogénicas.

14.º Endocarditis crónica y afecciones valvulares del corazón. Etiología. Anatomía patológica.—Mecanismo de los ruidos endocardiéticos en las lesiones valvulares.—Insuficiencia y entenosis mitral.—Insuficiencia tricúspide.—Estenosis del orificio pulmonar.—Diagnóstico físico de las lesiones valvulares. Accidentes consecutivos.—Indicaciones de la ostentia cardio-vascular y medicamentos indicados.—Tratamiento de las lesiones viscerales y desórdenes funcionales consecutivos.—Indicaciones especiales de las diversas lesiones valvulares y agentes farmacológicos indicados.

15.º Concepto y división de la miocarditis.—Miocarditis agudas, primitivas y secundaria. Miocarditis crónica.—Etiología y patogenia. Formas anatómicas, marcha, diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Hipertrofia idiopática y dilatación.

16.º Hepatitis purulenta y absceso hepático.—Condiciones individuales predisponentes.—Anatomía patológica y patogenia.—Síndrome clínico de los abscesos psémicos.—Síntomas de la hepatitis y absceso hepático.—Modos de abertura espontánea del absceso.—Diagnóstico diferencial con los quistes hidatídicos del hígado.—Pronóstico.—Profilaxis.—Indicaciones de la abertura del absceso hepático y procedimientos quirúrgicos empleados.—Tratamiento sintomático.

17.º Enfermedad de Bright.—Etiología.—Formas anatómicas de las nefritis difusas y sistemáticas.—Semejanzas de las nefritis difusas agudas, de las subagudas y crónicas y de la esclerosis venal; mecanismo de la albuminuria, hidropesia, uremia é hipertrofia cardíaca de origen venal.—Métodos de exa-

men físico y micrográfico y caracteres de orina.—Diagnóstico: pronóstico y tratamiento.

18.º Disenteria.—Causas eficientes, predisponente y ocasionales.—Lesiones anatómicas.—Descripción de la disenteria aguda.—Descripción de la crónica.—Complicaciones.—Afecciones secundarias.—Tratamiento farmacológico.

19.º Reumatismo articular agudo.—Teoría etiológica de este padecimiento.—Influencias climatológicas y atmosféricas.—Síntomas articulares.—Fenómenos por parte del corazón.—Intima conexión entre la endocarditis y las afecciones reumáticas articulares.—Fenómenos morbosos que suelen presentarse en otros serosos y algunas mucosas.—La parálisis y atrofia muscular, el reumatismo cerebral ó hiperpirético y la anemia y disposición hemorrágica, como principales complicaciones de las posaltrites reumáticas aguda.—Curso.—Lesiones consecutivas.—Diagnóstico y pronóstico.—Tratamiento farmacológico é hidroterápico.

20.º Agentes infecciosos.—Origen de los agentes infecciosos.—Miasma y contagio.—Relación patológica con las endemias y epidemias.—Oportunidad cósmica y morbosa.—Naturaleza de los agentes infecciosos.—Microbios.—Caracteres generales.—Especies.

21.º Importancia patogénica de los microbios.—Agentes infecciosos principales que hoy se conocen.—Enumeración de su caracteres y de las enfermedades en que se han encontrado asociaciones microbianas.

(Se continuará.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 375.

SECRETARÍA.—ELECCIONES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 y 57 de la vigente ley Provincial, y ejercitando las facultades que me confiere el 59 de la misma, he acordado convocar á elecciones provinciales para la renovación ordinaria bienal que debe efectuarse en los distritos de Caravaca-Mula y Cieza-Yecla el 11 de Septiembre, debiendo elegir cada uno de dichos distritos cuatro señores Diputados.

Estas elecciones se celebrarán con sujeción á los preceptos establecidos en la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, en la Electoral de 26 de Junio de 1890, con las disposiciones dictadas para su ejecución y muy especialmente según el Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890.

Con el objeto de evitar dudas y consultas que no siempre pueden resolverse con la urgencia que su interés reclama, y á fin de facilitar la completa regularidad de todas las operaciones en la expresada elección, se resumen á continuación las instrucciones más precisas:

En el día de hoy empieza el periodo electoral, y seguidamente hasta en el que la elección termine, los Sres. Alcaldes harán exponer al público las listas definitivas de electores.

Desde el dia siguiente hasta el 4 de Septiembre, pueden formularse las solicitudes y las propuestas de Candidatos.

Con arreglo al art. 18 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, el Domingo anterior al de la elección, ó sea el 4 de Septiembre, ha de celebrarse la sesión de la Junta provincial del Censo para la proclamación de Candidatos y designación de Interventores, cuidando que la fecha de las solicitudes y propuestas sea posterior á la de la convocatoria.

Tan luego como hayan terminado las operaciones á que se refieren los artículos 17 al 23 del referido Real decreto; el Sr. Secretario de la Junta extenderá el acta de la sesión, que aprobarán y firmarán todos los individuos de la misma, la cual será comunicada á más tardar el dia 5 de Septiembre por pliego certificado á los Alcaldes y Presidentes de las Mesas de las secciones respectivas, y á todos los nombrados para Interventores y suplentes, citando á éstos para el dia y hora en que haya de comenzar la votación.

A las siete de la mañana del dia 11 de Septiembre, se constituirá la Mesa de cada sección en el local designado para la votación y se abrirán los locales al público antes de las ocho para que á esta hora en punto comience la votación.

Los Sres. Alcaldes pondrán á disposición de las Mesas en el momento de su constitución, las listas definitivas y demás documentos electorales.

A las cuatro en punto de la tarde el Presidente de la Mesa anunciará en alta voz que va á terminar la votación, y acto continuo de terminadas estas operaciones declarará cerrada la votación, procediéndose inmediatamente al escrutinio.

El dia 15 como Jueves inmediato al Domingo de la votación, la Junta de escrutinio se constituirá á las diez de la mañana en la cabeza del distrito electoral y en la Sala principal del Ayuntamiento ú otro local adecuado; entendiéndose que la cabeza del distrito de Caravaca-Mula lo es Caravaca y de Cieza-Yecla, Cieza.

Verificadas las operaciones del escrutinio y extendida por triplicado el acta de la sesión, así como las que corresponden á los candidatos electos ó presuntos proclamados, el Presidente de la Junta de escrutinio la declarará disuelta y concluida la elección.

Ultimamente prevengo á los señores Alcaldes que ajusten todos sus actos estrictamente á las prescripciones legales y á la más recta imparcialidad.

Murcia 23 de Agosto de 1898.

El Gobernador,
Julián Settier.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Números 368.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACIÓN de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero de minas D. José María Bolt, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
12.821	Demasia á El Bosque.	Lt.º de plano Pilica y Estepar.	Algar.	Cartagena.	D. Federico Moreno.	R. de S. Ginés	Id.	Pequin. El Trompeta. Dolorosa. San Bartolomé. La Loca del Capellán. Hércules. Trinidad. Guardia Marina. Cándida. San Francisco. Manolo. Nino. Casualidad. La Encuentro. San Rafael Arcángel. Villena (id.). Triunvirato. Casualidad. Santiago. Casualidad. El Carbonero. La Linda. Previsión. Diamela. Vulcano.	Sociedad La Regeneradora. Cartagena. D. Antonio García Jiménez. Murcia. Sociedad El Juramento. Id. Empresa Sol 2.º Cartagena. Sociedad San Fulgencio. Id. Idem El Porvenir. Id. D. Federico Moreno. Id. Sociedad San Telmo. Id. D. Luis Lizón. Id. El mismo. Id. » Emeterio Martínez. La Unión. El mismo. Id. » Andrés Lacárcel. Murcia. Hs. de Bartolomé Spottorno. Cartagena. D. Federico Moreno. Id. » Antonio L. Aparicio. Madrid. » Juan Alcaraz. Cartagena. » Marín Carpio. Id. Sociedad Desconocidos. Id. D. Antonio Plaza. Id. Hereds. de Andrés Pedro. Id. D. Miguel Aulet. Id. » Emeterio Martínez. La Unión. » Juan de la Cierva. Murcia. » Pedro Casciaro. Cartagena. » Juan de la Cierva. Id. Sd. Jorquera y Wandosell. Murcia. Sd. Jorquera y Wandosell. Cartagena.	
13.154	Cuba Española.	Demarcac.º	Puntas Negras.	Cabezo del Castillo.	Id.	Magdalena.	Id.	» Miguel Iniesta.	» Antonio Plaza.	Cartagena.
13.161	Virgen de la Fuensanta.	Id.	Benipila.	La Jordana.	R. de S. Ginés	Id.	» A. Bañón.	» Gómez Molero.	» D. Miguel Aulet.	Id.
13.163	Maria.	Id.	Monte de San Julián.	Monte de San Julián.	Santa Lucía.	Id.	» Raimundo Manzanares.	» Juan de la Cierva.	» Pedro Casciaro.	Id.
13.173	Felipe.	Id.	Las Gemelas.	Las Gemelas.	Id.	Id.	El mismo.	» Juan de la Cierva.	» D. Jorquera y Wandosell.	Id.

RELACIÓN de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Fernando B. Villasanto, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes	Concesionarios.	Su vecindad.
Desde el 27 del actual al 3 de Septiembre.										
5.863	Demasia á San Jorge.	Rectificac. ^o	Lomo del Balsón.	Herrerías.	La Unión.	D. Francisco Asensio.	D. Pablo Nogués	El Peregrino.	D. Isidoro Minguez.	Cartagena.
								Santa Matilde.	» Franciso Asensio.	Madrid.
								Convención.	El mismo.	Id.
12.903	Idem á Redención.	Demarcac. ^o	El Ferriol.	Alumbres.	Cartagena.	» José G. González.	» A. Bañón.	El que hables pierdes.	Sociedad Cuatro Amigos.	Murcia.
12.867	Idem á Conchita.	Id.	Cumbre de la Pilica.	Algar.	Id.	» Ignacio Gongora.	» Ignacio Gongora.	El Acierto.	Idem 2. ^a Matilde.	Cartagena.
13.175	Rio Tinto Cartagenero.	Id.	Fuente del Paraguas.	Escombreras	Id.	» Anselmo Bañón.	» Sociedad La Aparecida.	Lo que hables pierdes.	D. Camilo Gisbert.	Id.
13.257	Demasia á San Casimiro.	It. ^o de piano	Gruz Grande.	Herrerías.	La Unión.	» Manuel Pérez Poderoso Tesoro.	» San Benito.	El Acabose.	El mismo.	Id.
13.261	Idem á Santa Agueda.	Id.	Las Lajas.	Id.	Id.	» V. Daviu.	» Demasia á Consuelo.	El Pelegrina.	El mismo.	Id.
Murcia 19 de Agosto de 1898.=El Jefe del distrito, Antonio Belmar.										

Murcia 19 de Agosto de 1898.=El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Quinta sección.

Número 364.

Edicto de 1.^a subasta de fincas.
Don Pedro Brugarolas del Castillo,
Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 18 del actual, en el expediente general de apremio que se sigue en este pueblo por débitos de la contribución territorial correspondiente al año 1888-89 al de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

Diego Rovira Hernández.
Cinco fanegas de tierra secano de tercera en Perín, paraje de la Azohía, término municipal de Cartagena; que linda por Levante José Pérez Arroyo; Poniente herederos de Gaspar Balanza; Mediodía herederos Ginés Franquet y Norte rambla de la boca de Oria. . . . 340 »

La subasta se efectuará en la Agencia Jaboneras 23 y 25 de esta localidad el dia 9 de Septiembre de á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.^o Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.^o Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.^o Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.^o Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Ageucia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.^a del art. 37 citado.

Cartagena 18 de Agosto de 1898.=El Agente ejecutivo, Pedro Brugarolas.

Sexta sección.

Número 352.
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE TOTANA**

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por dicha Corporación en los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual.

Mes de Enero.

Sesión ordinaria del dia 3.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar las seis comisiones permanentes de que se ha de comprender este Ayuntamiento.

Cerrar el libro en que se vienen escribiendo las actas de las sesiones de la Corporación por ser papel de fecha atrasada, y adoptar otro libro con papel del año corriente.

Ordinaria del dia 10.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Formar un nuevo padrón de pobres, tomando por base el padrón general de vecinos y el amillaramiento.

Invitar á los deudores de este Municipio á que hagan efectivos sus débitos en un periodo de tiempo determinado.

Hacer presente al Sr. Administrador de los derechos de consumos, D. Antonio López Alcaraz, que debe exigir á los dueños de depósitos de aceite el recibo que justifique el pago de los correspondientes derechos, si no apareciera en el libro de la Administración la nota de pagado, y á falta de esta presentación ó de esta nota se les exija el pago del cargo que resulte.

Nombrar al administrador de los derechos de consumos D. Antonio López Alcaraz para que practique una liquidación con D. José Antonio Alajarín Cucarella, Agente ejecutivo que ha sido de este Municipio, para la cobranza de los derechos de consumos del extrarradio en los años 1895-96 y 1896-97.

Admitir proposiciones para la habilitación de un sitio donde pueda venderse el pescado en mejores condiciones que actualmente se hace.

Que el Sr. Alcalde contrate la recaudación del impuesto sobre uso voluntario de pesos en la plaza de la verdura, por haberse rescindido el contrato con el que venia desempeñando dicho servicio.

Que los Síndicos del Ayuntamiento oigan las proposiciones que se les hagan por algunos individuos que solicitan ser Agentes de este Municipio para el cobro de los consumos del extrarradio, que exijan garantías y que sometan á la consideración del Ayuntamiento sus gestiones en la sesión próxima.

Ordinaria del dia 17.

No tuvo efecto por falta de número.

Supletoria del dia 19.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Consignar en el acta de esta sesión el sentimiento con que el Ayuntamiento ha visto el fallecimiento recientemente acaecido del Concejal D. Juan Gómez Martínez.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que solicite del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, se exceptúe de la desamortización el monto de estos propios titulado Coto de Santa Eualia.

Ordinaria del dia 24.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder al Sr. Alcalde D. Gonzalo Musso, amplias facultades para que gestione en Madrid á donde va por quince días, cuantos asuntos crea conveniente para este Ayuntamiento cuya representación lleva.

Pagar 13'70 pesetas por obras de reparación, efectuadas en la fuente pública de la Carrasca.

Dar á D. José Antonio Alajarín, un plazo fijo para que ingrese los fondos que debe tener en su poder, según la liquidación practicada como agente que ha sido de este Municipio para la recaudación del impuesto de consumos del extrarradio.

Establecer un centro de vacunación gratis en las habitaciones de la planta de la Casa Ayuntamiento.

Pagar ocho pesetas por reparaciones hechas á algunas carabinas de la guardia rural.

Pedir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para enajenar la inscripción instrasfe-

rible de las dos terceras partes del 80 por 100 de propios que posee este Municipio, para con su importe dotar á esta villa de un buen servicio de aguas.

Abonar el importe del papel sellado invertido en el nuevo libro de actas.

Que pase á Murcia un oficial de esta Secretaría á gestionar asuntos de interés para este Municipio.

Ordinaria del dia 31.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta presentada por el Administrador de los derechos de consumos D. Antonio López Alcaraz, y que su importe líquido de 1.461'86 pesetas, se ingresen en arcas municipales con cargo al capítulo 10, art. 5º del vigente presupuesto.

Que pase á la capital de la provincia un oficial de esta Secretaría á gestionar asuntos de interés para este Municipio.

Mes de Febrero.

Sesión ordinaria del dia 7.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Abonar al Secretario del Ayuntamiento, que las tiene suplidias, 1.096 pesetas que han importado las operaciones para la formación del nuevo padrón de vecinos.

Nombrar una Comisión que acompañe á la del Instituto Geográfico y Estadístico en unas operaciones de deslinde de este término municipal.

Pedir al Excmo. Sr. Ministro de Fomento la inauguración de los trabajos de la carretera de esta villa á Bullas, para ocupar braceros.

Que pase á la capital de la provincia el Secretario de esta Corporación á evacuar varios asuntos de urgente necesidad.

Pagar 40'50 pesetas al maestro de obras D. Pedro Diaz, por arreglo del piso de la calle del Carril.

Pagar 68 pesetas al mismo maestro de obras por arreglo de la cañería de la Fuente de los Frailes.

Pagar 30 pesetas á D. Julio Muñoz Berrina, para reintegrarle de los gastos que ha hecho en un viaje á Murcia á evacuar asuntos de interés para el Ayuntamiento.

Pagar 21'70 pesetas al mismo señor Muñoz, para indemnizarle de los gastos que se le han originado en otro viaje á Murcia á evacuar asuntos de interés para este Municipio.

Ordinaria del dia 14.

No tuvo efecto por falta de número.

Supletoria del dia 16.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer varias pequeñas cuentas.

Que se ingresen en arcas municipales 80 pesetas como resto del 50 por 100 que ha correspondido á este Municipio de las cédulas personales despachadas en el período voluntario.

Nombrar Oficial 1.º de la Secretaría municipal á D. Antonio de Rojas Molinas.

Ordinaria del dia 21.

No tuvo efecto por falta de número.

Supletoria del dia 23.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer 127'50 pesetas, importe de impresos hechos en la capital para este Municipio.

Ordinaria del dia 28.

No tuvo efecto por falta de número.

Mes de Marzo.

Sesión supletoria del dia 2.

Se acordó:

Trasladar á la Patrona de esta villa Santa Eulalia de Mérida, á su eremitorio del monte.

Designar los locales en que han de verificarse las elecciones de Diputados á Cortes y Senadores.

Que se exponga al público por término de quince días el proyecto de presupuesto adicional para 1897 á 98, y que pasado este plazo se someta á la aprobación de la Junta municipal.

Que á las diez de la mañana del dia 3 de Abril se reunan en las Salas Capitular los Sres. Concejales y electores de Compromisarios para Senadores del Reino, á fin de designar los que han de presentarse ante la Diputación provincial el dia 10 de dicho mes.

Pagar 203'46 pesetas importe de los gastos hechos por la Comisión que acompañó á la del Instituto Geográfico en las operaciones de deslinde de este término municipal.

Ordinaria del dia 7.

No tuvo efecto por falta de número.

Supletoria del dia 9.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Comisionar al Contador municipal D. Juan Arnao Navarro, para que pase á la capital de la provincia á entregar en la Tesorería de Hacienda 2.000 pesetas por cuenta del cupo de consumos.

Aprobar la cuenta que presenta del mes de Febrero el Administrador de los derechos de Consumos D. Antonio López Alcaraz, y que su importe líquido se ingrese en las arcas municipales.

Que de los fondos municipales se hagan efectivas al Médico D. Antonio Camacho Mora, las cantidades que se le adeudan como titular del segundo cuartel del Barrio de Sevilla de esta población.

Pagar otra pequeña cuenta por reparaciones efectuadas en la canería de la fuente de los Frailes.

Extraordinaria del dia 12.

No tuvo efecto por falta de número.

Supletoria del dia 14.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que los cupos de consumos alcohol y sal se realicen por medio de arriendo en pública subasta.

Ordinaria del dia 14.

No tuvo efecto por falta de número.

Supletoria del dia 16.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Abonar al Contador del Ayuntamiento 19'20 pesetas, para resarcirle de los gastos que le ha ocasionado un viaje que ha hecho á Murcia por cuenta de la Corporación.

Renunciar á favor de los huérfanos de la Guardia civil lo que este Municipio tiene derecho á percibir del disuelto Montepío creado por el mencionado cuerpo.

Ordinaria del dia 21.

No tuvo efecto por falta de número.

Supletoria del dia 23.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar á D. Julio Muñoz Bezina, para que con el doble carácter de comisionado y delegado de la

Corporación concorra al juicio de exenciones que habrá de celebrarse ante la Comisión mixta de Reclutamiento en los días 11 y 28 del próximo Abril.

Ordinaria del dia 28.

No tuvo efecto por falta de número.

Supletoria del dia 30.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer al maestro alarife Don Pedro Diaz, 15'75 pesetas por reparaciones efectuadas en el caño de la fuente de los Frailes de esta villa.

Totana 3 de Agosto de 1898.—El Secretario accidental, Antonio Oeste.—V.º B.: Musso.

Número 365.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Cédulas personales.

El dia 20 del actual dará principio el período voluntario para adquirir las cédulas personales del corriente año económico en esta ciudad y su término, quedando establecida la oficina en los bajos de la Casa Consistorial, situada en la plaza de San Agustín, en horas de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de las personas sujetas al impuesto, previéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber obtenido sus respectivas cédulas, incurráu en los apremios que establece la vigente ley.

Cartagena 17 de Agosto de 1898.
—Francisco Conesa Balanza.

Número 357.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COTILLAS

Don Francisco Saravia Sandoval, Alcalde constitucional de esta villa de Cotillas.

Hago saber: Que durante los días 21, 22 y 23 del actual, queda abierta en esta Casa Consistorial la recaudación voluntaria de la contribución rústica, urbana é industrial correspondiente al primer trimestre del actual año económico y desde el 24 al dia 10 de Septiembre próximo, en la casa del Recaudador D. Rafael González Diaz, sita en la calle Mayor.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Cotillas 17 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Francisco Saravia.—Visto bueno: El Tesorero de Hacienda, Ricardo L. Parreño.

Número 354.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN

Don José Maestre Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de La Unión.

Hago saber: Que á los efectos previstos en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos y á instancia de Virtudes Berenguer Guil, vecina de esta ciudad, previo expediente instruido para acreditar la ausencia en ignorado paradero hace más de doce años, de su marido José López Mi-

guel, cuyas circunstancias personales se resumen á continuación.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades, se hace público por el presente, interesándoles la busca de dicho individuo, y caso de ser habido se ruega se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía.

La Unión 17 de Agosto 1898.—José Maestre.

Señas.

Edad 55 años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, cejas al pelo, barba poblada; señas particulares ninguna.

Anuncios.

Á LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustado á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inscripción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán á su procedencia los que no vengan con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.